

PRESTACIÓN DE RETIRO (*)

Requisitos:

- Ser miembro **ACTIVO**, contar con 30 años de aportación al CAL y 60 años de edad.
- Adquisición de la (Solicitud) Certificado de Fondo Mutual a través de la Caja CAL S/. 45.-
- Fotocopia simple D.N.I.

Presentar en la Mesa de Partes los documentos antes mencionados, los cuales se remitirán a Contabilidad General del CAL, quien emitirá un informe en un plazo de 10 días hábiles.

Transcurrido el plazo, deberá comunicarse con la Caja de Previsión Social del Abogado a los telef.: 7106609 o 7106614, para averiguar si procede seguir con la segunda parte del proceso, en el que se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del recibo de aportaciones al CAL actualizado o adquirir en la CAJA CAL la Papeleta de Habilitación Profesional S/. 5.00.
- Partida de Nacimiento original o el Certificado de inscripción emitido por la RENIEC (vigente).

Además se deberá adjuntar los siguientes formatos entregados por la CPSA:

- Solicitud de Prestación de Retiro.
- Declaración Jurada
- Formato de depósito en cuenta bancaria
- Voucher con número de CCI de cuenta del agremiado.

Finalmente el solicitante ingresará por Mesa de Partes todos los documentos indicados anteriormente para su aprobación en la sesión del Comité de Administración de la CPSA.



PRESTACIÓN DE INVALIDEZ (*)

Requisitos:

- Tener la condición de Incapacidad Laboral Permanente
- Ser miembro **ACTIVO** al momento de la presentación de la solicitud.
- Adquisición de la (Solicitud) Certificado de Fondo Mutual a través de Caja CAL S/ 45.00.
- Solicitud por la Prestación de Invalidez, según formato facilitado por la CPSA.
- Fotocopia del recibo de aportaciones al CAL actualizado o adquirir en la CAJA CAL la Papeleta de Habilitación Profesional S/ 5.00.



- Fotocopia simple del D.N.I.
- Fotocopia simple del carnet del CAL.
- Informe original de la Junta Médica (Epicrisis) emitidos por Hospitales públicos (MINSA, ESSALUD) y/o Certificado de Discapacidad (CONADIS).
- Informe de la Junta Médica del CAL.

PRESTACIÓN DE SEPELIO (REEMBOLSO)

Requisitos:

- Solicitud simple y detallada dirigida a la Directora de Bienestar Social y Presidenta de la Caja de Previsión Social del Abogado Dra. Gladys Llano Guillén.
- Adquisición de la (Solicitud) Certificado de Fondo Mutual a través de Caja CAL S/ 45.00.
- Demostrar que el abogado fue miembro ACTIVO del CAL antes del fallecimiento, adjuntando la fotocopia del recibo de aportaciones al CAL actualizado o adquirir en la CAJA CAL la Papeleta de Habilitación Profesional S/5.00.
- Acta de Defunción original.
- Facturas o Boletas originales que acrediten los gastos por el sepelio realizado.
- Fotocopia simple del DNI del solicitante y del agremiado.
- Acta de Matrimonio.
- Carta de beneficiario (Documento interno).
- Sucesión intestada de ser el caso.

(*) Prestaciones excluyentes.

- Si quien solicita la Prestación es representante de una persona jurídica deberá presentar un documento que lo acredite como tal.
- En caso de Convenio con Funeraria, no es necesario presentar partida de matrimonio o partida de nacimiento del solicitante.



CONVENIOS CON EMPRESAS FUNERARIAS:

De conformidad con los artículos 9°, 10° y 11° del Reglamento de la CPSA para el otorgamiento de la Prestación de Sepelio, los costos únicos que asumirá la Caja de Previsión Social del Abogado serán los siguientes:

Servicios Funerarios	:	S/ 1,700.00 (Soles)
Servicios de Sepultura	:	US\$ 1,300.00 (Dólares)
Servicios de Cremación	:	US\$ 400.00 (Dólares)



Cualquier gasto adicional o mejora a los servicios de sepelio, serán asumidos directamente por los familiares del difunto Agremiado.